EXPTE. Nº 3008/78 bis-

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1982.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928
y 3° de la ley 19..362,

SE RESUELVE:

l°) Efectuar la siguiente creación y supresión de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de las Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Criminal y Correccional:

DEFENSORIA Nº2

- + 1 Auxiliar Principal de 3ra,
- l Auxiliar

DEFENSORIA N°5

- + 1 Auxiliar Principal de 31a.
- 1 Auxiliar
- 2°) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultan
 te de lo precedentemente dispuesto a la Partida Principal
 1199 "Crédito a Distribuir".

Registrese, hågase saber y archivese.

ADOLFO R. GABBIELLI

•s• 🔾 🔪

MELARDO F. ROSE,

Marslar (

CESAR BLACK

LIAS F GUASTAVING

Marine